



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/02/24

Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet

Se elabora este documento con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 71, Capítulo Cuarto de las Excepciones a la Licitación Pública del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se propone la contratación de este servicio conforme a lo señalado en el Artículo 42 por adjudicación directa.

Se trata de la contratación de un Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet, para las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Humanos, que permita proporcionar el servicio de emisión y timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de acuerdo a la versión 4.0 del SAT en tiempo y forma.

I. Descripción del servicio objeto de la contratación.

Se requiere de la adecuación de los siguientes procesos:

- Generación de los archivos planos requeridos para la emisión de CFDI's, los cuales se envían a un FTP.
- Generación del XML del CFDI 4.0, del sellado de documentos y del timbrado electrónico.
- Retroalimentación de CFDI donde se regresa un archivo de respuesta con el estatus, el XML legal y el PDF. En caso de error, regresara un archivo de respuesta con dicho estatus, mensaje de error y código.
- Publicación del CFDI en el portal de consulta (Web Manager).
- Envío de los CFDI timbrados al SAT.
- Mejorar el tiempo de respuesta de timbrado de CFDI.
- Mejorar los puntos débiles en volúmenes de timbrado alto y cumplir con las reglas de timbrado del anexo 20 del SAT.

Operación del Servicio

El proveedor deberá revisar y verificar que los siguientes procesos se realicen de forma correcta

Pruebas del Servicio

- Revisión de la configuración para 1 RFC.
- Revisión de la generación de CFDI XML Ver. 4.0 por cada uno de los documentos transmitidos.
- Revisión del sellado digital del XML con el certificado del RFC emisor.
- Revisión del servicio de timbrado electrónico de acuerdo con las especificaciones del SAT.
- Revisión de la asignación de folio (UUID), hora, fecha y sello digital por cada uno de los documentos emitidos.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 06/02/24

- Revisión de los procesos de complementos de Pago. (REP)
- Revisión del retorno de información al cliente en formato XML ver 4.0
 - Revisión de los XML con timbre, folio, fecha, hora y sello digital, documentos exitosos.
 - Revisión de la entrega de documentos con estatus, para aquellos documentos procesados con error.
- Revisión de la generación de CFDI's en base a layout personalizado o usando el estándar de CFDI.
- Revisión de la respuesta de timbrado en base a layout personalizado o usando el estándar de CFDI.
- Revisión de la cancelación de CFDI's.
- Revisión del Portal de consulta web manager
- Revisión de los Ambientes de pruebas y productivos.

Incluye la revisión de la Interfaz del GRP del Instituto.

- De la transmisión de información (In – OUT) por medio de archivos intermedios para los siguientes documentos:
- De la emisión de CFDI (Facturas, Notas de crédito, Complemento de pago, Comercio exterior)
- De los XML de legal retorno del CFDI timbrado a GRP.
- Del proceso de retorno del formato PDF (CFDI) a GRP.

Servicio en Soporte

Durante la vigencia del servicio se requiere de soporte técnico 5 x 8 horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 18:00.

Alcance del servicio

Este servicio adecuará los procesos en la emisión de timbres fiscales, conforme la versión 4.0 del Sistema de administración Tributaria (SAT) y su correspondiente timbrado electrónico, así como los medios de operación de despliegue de la solución.

Objetivo del Servicio.

Adequar la solución de validación y recepción de facturación electrónica del instituto, a fin de cumplir con las necesidades de seguridad en los procesos de intercambio de información con los requerimientos del anexo 20, así como, mitigar la pérdida de tiempos en los procesos y la eliminación de errores.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/02/24

Entregables

Para el servicio, la empresa proveedora deberá generar los siguientes entregables a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

Servicio	Etapa	Actividad	Medio de evidencia que deberá entregar la empresa proveedora	Entrega de evidencia
Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet	Operación del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> El Proveedor entregará la documentación de pruebas al personal que designe la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de que el servicio cumple con lo solicitado y que funciona correctamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de verificación de cumplimiento del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fase de inicio del Servicio.
	Soporte técnico	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor entregara los mecanismos para las gestiones de solicitud del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Listado de Medios de comunicación y mecanismo de gestión de soporte técnico. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del Servicio.
	Cierre del servicio	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor entregará la documentación final a la Subdirección de Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que avale la entrega del servicio El proveedor entrega un reporte mensualmente de las actividades realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual de actividades de soporte y mantenimiento del servicio de timbrado de CFDI's. Reporte final del uso de los timbres fiscales y resumen de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes.

II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación del servicio.

El servicio tendrá una vigencia de 02 meses a partir de la firma del contrato

Condiciones de entrega de la prestación de los servicios. – El Servicio se llevará a cabo en las oficinas de Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Financieros, ubicadas en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Edificio de Administración, Avenida Vasco de Quiroga No.15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/02/24

Cronograma de Actividades

Calendarización

Servicio	Etapas	Actividad	Mes 1	Mes 2	Medio de evidencia que deberá entregar la empresa proveedora	Entrega de evidencia
Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet	Operación del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> El Proveedor entregará la documentación de pruebas al personal que designe la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de que el servicio cumple con lo solicitado y que funciona correctamente. 	√	√	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de verificación de cumplimiento del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del Servicio.
	Soporte técnico	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor entregará los mecanismos para las gestiones de solicitud del servicio. 	√	√	<ul style="list-style-type: none"> Listado de Medios de comunicación y mecanismo de gestión de soporte técnico. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del Servicio.
	Cierre del servicio	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor entrega un reporte mensual de las actividades realizadas. El proveedor entregará la documentación final a la Subdirección de Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que avale la entrega del servicio. 	√	√	<ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual de actividades de soporte y mantenimiento del servicio de timbrado de CFDI's. Reporte final del uso de los timbres fiscales y resumen de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia del servicio. 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes.

III. Resultado de la investigación de Mercado que soporta el procedimiento

Conforme al Artículo 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP se obtuvo la información en apego a las fracciones I y III. Derivado de lo anterior se determinó la obtención de información en apego a las fracciones anteriormente señaladas, las cuales se muestran en el *Cuadro del Resultado de Investigación de Mercado* para el "Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet".



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/02/24

Cuadro del Resultado de Investigación de Mercado

DESCRIPCIÓN	SERVICIO	VIGENCIA	POLISOFTWARES S.A. DE C.V.	FTSOFTWARE S. A DE C.V.	BUSINESS ADVISORS PRM S.A DE C.V.	COMPRANET
Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet	1	El servicio tendrá una vigencia de 02 meses a partir de la firma del contrato	\$447,800.00	\$502,307.00	\$495,210.00	No se encontró proyecto similar
		IVA	\$71,648.00	\$80,369.12	\$79,233.60	
		TOTAL	\$519,448.00	\$582,676.12	\$574,443.60	

Así mismo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 29** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se determinó y verifico que se cumple con lo establecido.

Se determinó la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas, sin embargo, el darle el seguimiento con un proveedor que conoce a detalle los requerimientos del Instituto garantizara obtener mejores resultados, aunado a la conveniencia económica. Por otro lado, se comprobó que el precio del servicio requerido, al momento de llevar a cabo la investigación tiene un costo aceptable.

La investigación de mercado se utilizó por el Instituto para lo siguiente:

- Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/02/24

Monto Estimado de la contratación.

\$447,800.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 MXN) más el IVA.

Del análisis del cuadro económico se desprende que el costo más conveniente para el INCMNSZ es el costo de la empresa **POLISOFTWARES S.A. DE C.V.** así como las mejores condiciones técnicas.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 30** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obtuvo como resultado que las empresas motivo de la investigación de mercado se encontraban en las mismas condiciones en cuanto a los plazos del servicio y tiempos de entrega, el servicio también considero que los lugares de la prestación del servicio, moneda cotizada, la forma y términos de pago se encuentran en las mismas condiciones, por otro lado las características del servicio son similares y el análisis comparativo se llevó a cabo de manera objetiva.

La investigación de mercado se realizó conforme al requerimiento de las Subdirecciones de Recursos Humanos y Recursos Financieros por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Como resultado de lo anterior se enlista lo siguiente:

Condiciones en cuanto a plazos. - Las propuestas técnicas y económicas ofrecen las mismas condiciones y plazos; la vigencia será de 02 meses a partir de la firma del contrato. Moneda a cotizar en pesos ya que las propuestas económicas de los proveedores se encuentran en moneda nacional y los términos de pago conforme a lo establecido por el Instituto, adicionalmente la forma y términos de pago. Se llevarán a cabo en un único pago contra entregables sobre servicio devengado y el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este contexto se propone se lleve a cabo la contratación por adjudicación directa ya que no excede lo establecido en el Artículo 3ero, Fracción X del Presupuesto de egresos de la federación durante el ejercicio 2023.

Así mismo, de acuerdo al párrafo tercero del Artículo 40 de la misma Ley, que a la letra dice "*En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o*"



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/02/24

profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse”; es en este sentido que una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa propuesta, se identifica que la misma cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y cuyas actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación.

Razones que sustentan la adjudicación

Dentro de las actividades de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es la de apoyar a todas las áreas usuarias del Instituto, en este contexto, se requiere se adecue a las necesidades de las Subdirecciones de Recursos Humanos y de Recursos Financieros la validación y recepción de comprobantes fiscales por internet a los empleados del Instituto, para consultan y descargan en la versión 4.0 Del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y a los distintos proveedores y usuarios que requieran la emisión de un CFDI, como pacientes, etc.

Motivación

Características de la empresa propuesta que sustentan al procedimiento de contratación, derivado del análisis y del juicio experto de esta área, en donde la empresa propuesta cuenta con:

- Capacidad y experiencia técnica en la operación del servicio requerido.
- La mitigación de los riesgos de una interrupción de los servicios operativos y administrativos que pudieran presentarse con otra empresa que no cuente con la experiencia y capacidad y que, además, esto pudiera representar costos adicionales.
- Finalmente, y conforme al estudio de mercado ya señalado para esta contratación la empresa propuesta es la que ofrece las mejores condiciones técnicas económicas.

V. Monto Estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Descripción	Costo Unitario	IVA	Total
Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet	\$447,800.00	\$71,648.00	\$519,448.00

(Cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 MXN) más el IVA.

M
d



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/02/24

Forma de Pago: Pago mensual por servicio devengado contra entregables de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades. Esto se hará conforme al Artículo 51 de la LAASSP, el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, previa entrega de los bienes o prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Partida presupuestal: 33104. Otras asesorías para la operación de programas

VI. Persona propuesta para la adjudicación directa y datos generales.

Se propone para la adjudicación, a la empresa:

Nombre de la Empresa	Datos Generales
POLISOFTWARES S.A. DE C.V.	Dirección: Heriberto Frías No. 1451 – 301, Colonia del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03100 Teléfono: 62736999, 5519535392 RFC: POL101025-TK9 Correo: alberto@polisoftwares.com.mx

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Y al Artículo 40 segundo párrafo de la misma Ley que a la letra dice "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. La acreditación del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/02/24

en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios”, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- **ECONOMÍA.**- El Instituto requiere des servicio de adecuación en los procedimientos para la emisión de CFDIs y validación de CFDI, para la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Financieros, a fin de cumplir con cualquier modificación o cambio en las disposiciones y normatividad emitidas por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, debido a que es necesario garantizar la emisión y recepción de los certificados, sin este servicio se puede afectar de manera directa la recepción de facturas de proveedores y posibles afectaciones fiscales, lo que llevaría a sanciones económicas y legales.

Conforme al resultado de Investigación de Mercado la mejor opción representa un ahorro de \$54,995.60 pesos versus la mejor segunda opción y considerando la tercera opción es de \$63,228.12 pesos, por lo que el adjudicar de manera directa permitirá administrar los recursos presupuestales de manera óptima.

- **HONRADEZ.** – Se ha enviado la documentación correspondiente a cada una de las empresas invitadas para obtener propuestas técnicas y económicas bajo las mismas condiciones en cuanto a: contenido, tiempo y oportunidad en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- **TRANSPARENCIA.**- En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Una de las razones de esta contratación es la necesidad de contar con el respaldo de una empresa que proporcione el *Servicio de Adecuación de los Procesos de Emisión y Recepción de Certificados Digitales por Internet*, que permita mitigar los riesgos de fallo o errores en la continuidad a los procedimientos de emisión para el personal del Instituto, a través de la consultan y descargan de los comprobantes fiscales digitales en la versión 4.0 Del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a través de la Subdirección de Recursos Humanos y de la Subdirección de Recursos Financieros.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06/02/24

El llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa permitirá al Instituto atender en tiempo y forma las necesidades de validación, emisión y recepción para el ejercicio fiscal 2024, ya que de otra manera existe un alto riesgo que un procedimiento diferente retrase la atención al personal y proveedores del Instituto, afectando de manera grave el servicio de CFDI's que brinda el Instituto.

VIII. Lugar y Fecha de Emisión

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024

Elaboró

**Ing. Fanny Alvarado Chávez
Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**